



Código validación comunicación: 9bba5

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Manuel Alejandro Díaz Olivella

Abogado - Obras por Impuestos

FIDUPREVISORA S,A

t_mdiaz@fiduprevisora.com.co

Calle 72 No. 10-03 / Bogotá, Colombia

Bogotá, D.C.

Asunto: Reiteración Radicado No. 2-2026-028195 de fecha 24 de junio de 2026 / Solicitud de información sobre la liquidación del contrato de interventoría No. 3-1-77506-002-2018 y estado del cierre del encargo fiduciario.

Cordial saludo,

A través de la presente misiva, procedo a reiterar el oficio No. 2-2026-028195 de fecha 24 de junio de 2026 (Anexo), a través del cual desde este Ministerio le solicité que, en virtud de las actividades asociadas al cierre administrativo y financiero del proyecto *“Construcción del segundo circuito a 34,5 kv Tuluní – Planadas – Rioblanco, de la bahía de la línea en la subestación Tuluní ubicada en el municipio de Chaparral (Tolima) y del pórtico de la línea vereda las señoritas a 34,5 kv ubicado en el municipio de Ataco (Tolima)”*, procedieran a informar:

1. Informar sobre el estado del proceso de liquidación del contrato de interventoría No. 3-1-77506-002-2018, suscrito entre ISES S.A.S. y FIDUPREVISORA S.A., indicando que actividades se encuentran pendientes por realizar y el cronograma estimado para la suscripción del acta de liquidación.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



2. Informar sobre el estado del proceso de cierre del encargo fiduciario asociado al referido proyecto, indicando las actividades o trámites que se encuentran pendientes para dicho cierre.
3. Remitir el cronograma estimado para la expedición de las certificaciones correspondientes, incluyendo el certificado financiero final.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la culminación del proceso de liquidación del contrato de interventoría No. 3-1-77506-002-2018 permitirá llevar a cabo el último pago a la interventoría, el cual es requisito indispensable para avanzar en las gestiones del encargo fiduciario asociado al proyecto.

Así las cosas, agradecemos remitir la información solicitada en el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo del presente oficio.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Kelly Michelle Orozco Barrios

Revisó: Lina Julieth Bernal Niampira, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Leidy Yohana Torres Barrera, Guillermo José Arcila Soto

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas